



LA SUSCRITA DEFENSORÍA DE FAMILIA

CITA:

A YURY ANDREA PERDOMO PULGARIN Cédula 1022968000 (Madre), GUSTAVO EDUARDO ANDRADE HERNANDEZ Cédula 1022934516 (Padre) de DANIEL CAMILO ANDRADE PERDOMO Tarjeta de Identidad 1011216101, a los miembros de su familia de origen y extensa, y a las demás personas interesadas o implicadas de la solicitud; a favor de quien(es) este Despacho adelantará Proceso administrativo de restablecimiento de derechos, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la publicación de la presente citación, comparezca(n) ante esta Defensoría de Familia ubicada en Centro Zonal Usme Calle 72 Sur No 12 18 Barrio Barranquillita para NOTIFICACIÓN de la RESOLUCIÓN No 947 de fecha DICIEMBRE 1 de 2020 por la cual se CIERRA UNA PETICIÓN y SE DA POR TERMINADA UNA MEDIDA DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS y para ser notificados del contenido del

HISTORIA DE ATENCIÓN O SIM NRO:

13586663

De no asistir en el término mencionado, se entenderá surtida la notificación.

Fijado el: 15/12/2020

Desfijar el: 21/12/2020

Artículo 102 del Código de Infancia y Adolescencia



República de Colombia
Departamento para la Prosperidad Social



Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
Cecilia De la Fuente de Lleras



Regional Bogotá - Centro Zonal Usme
Bogotá, D. C. ,
Defensoría de familia

HENRY DAVID GARCIA VERA

Defensor(a) de Familia

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Regional Bogotá
Centro Zonal Usme
Bogotá, D. C.

